

# **UN EJEMPLO DE LOS TESTAMENTOS FEMENINOS EN LA EDAD MEDIA EN LA ZONA DE BIGORRA, FRANCIA (Siglos XIV-XV)\***

*An example of female wills in the Middle Ages in the area of Bigorra, France (XIV-XV centuries).*

Germaine VELVET HEIN\*\*

**RESUMEN:** Un ejemplo de los testamentos femeninos en el siglo XV en Francia.

**PALABRAS CLAVE:** Testamentos. Muerte y mundo funerario. Historia de las mujeres. Edad Media. Ritos

**ABSTRACT:** An example of a women's wills in the XVth century in France.

**KEY WORDS:** Wills. Death and funeral world. Women's history. Middle Ages. Rites

---

\* Fecha de recepción del artículo: 10-5-2019. Comunicación de evaluación al autor: 18-6-2019. Fecha de la publicación: 9-2019.

\*\* Doctora en Antropología por la Universidad de Granada, Profesora de Secundaria en Deux-Sèvres, miembro del Grupo de Investigación HUM-165. C. e. gvhein02@gmail.com.

## INTRODUCCIÓN

El concepto de la muerte no es la misma para todas las sociedades y épocas, ni lo ha sido así en todas las épocas históricas. Cada sociedad, cada cultura y cada época ha ido confrontando de manera diferente estos hechos. En la Edad Media podemos constatar que los testadores eran conscientes del fin a través de los testamentos y sus estipulaciones.

Los testamentos son una fuente que nos puede indicar ciertas costumbres y usos de la época. Este artículo es solo un modelo de los testamentos femeninos ya que aún se requiere una profundización de investigación sobre este tema. Los testamentos pertenecen a la Baja Edad Media de la zona de Bigorre, en Francia, en el siglo XV, estos nos ofrecen una gran riqueza en información y sobre todo detalles de la vida cotidiana donde desarrollaron su existencia las testadoras.

## LAS MUJERES TESTADORAS

Las testadoras provienen de una zona rural pero difícil de conocer su status social ya que los testamentos no indican la profesión de estas mujeres. Podemos observar en los ocho testamentos seleccionados que siete testadoras eran viudas o solteras y una casada.

Es posible que la causa de la viudez sea según Izquierdo García y Olivera Arranz<sup>1</sup> que "la mujer medieval suele casarse con hombres mayores que ella, y, por lo tanto, es frecuente que sobreviva a su cónyuge. La viuda, en general, debido a las trabas sociales, no vuelve a casarse, manteniendo este estado hasta el final de su vida". No sabemos si sabían escribir o leer ya que son documentos notariales aunque es posible que eran analfabetas ya que vivían en zonas rurales<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> María Jesús IZQUIERO GARCIA y María Rosario OLIVERA ARRANZ: *Testamentos femeninos vallisoletanos del siglo XV. La voz airada de Beatriz García de Villandrado...* p.265, Universidad de Valladolid: [https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/22199/file\\_1.pdf?sequence=1](https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/22199/file_1.pdf?sequence=1)

<sup>2</sup> Es una suposición, ya que en esta época solo los monjes y la nobleza tenían acceso a la escritura.

En estos testamentos todas indican que se encuentran enfermas pero lucidas de mente por lo cual el deseo de dejar todo en orden en el aspecto terrenal como espiritual.

Igual que en los testamentos masculinos. Ellas indican su nombre y estado de salud, sepultura, mandas pías, distribución de los bienes.

En el siglo XV se observa una devoción espiritual bajo las ordenes mendicantes como se puede comprobar en los testamentos<sup>3</sup> ya que la Iglesia consiguió importantes beneficios en nombre de la muerte llegando a un acuerdo "entre la persona que moría y la Iglesia; así, a cambio de importantes donativos, la institución eclesiástica perdonaba los males y los pecados que la persona hubiera podido cometer y, gracias a ello, el alma de la persona en cuestión se elevaba al cielo, al paraíso<sup>4</sup>."

Según la ley romana<sup>5</sup> que dominaba la cultura legal de los países de las regiones mediterráneas, las mujeres tenían el privilegio de hacer testamento. El único requisito era que no estuvieran bajo la autoridad de sus padres, a no ser que sus padres hayan fallecido o eran legalmente emancipadas. También podían tener el permiso de su padre para realizar un testamento. Los derechos testamentarios también se otorgaban a las mujeres casadas.

Los testamentos franceses provienen de localidades rurales situados al borde de los pirineos pertenecientes al antiguo condado de Bigorre en la región de la Gascogne, con Tarbes como capital además de sede archiepiscopal. Se ha estudiado 61 testamentos, 44% son femenino, a partir de 1396 hasta 1558, extraídos de las minutas notariales de los archivos del Departamento de los Haute-Pyrénées. En nuestro artículo hemos seleccionado solo ocho testamentos del siglo XIV. Los pueblos mencionados se encuentran en una región montañosa con el pueblo de Luz-St-Sauveur como centro económico. Los testamentos están escritos

---

<sup>3</sup> André VAUCHEZ: *Les laïcs au Moyen Âge. Pratiques et expériences religieuses* (Paris, 1987), p. 103.

<sup>4</sup> Lorena C. BARCO CEBRIÁN. Universidad de Málaga. Open Access. © 2018 Lorena C. Barco Cebrián, published by De Gruyter. This work is licensed under the Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 License.

<https://doi.org/10.1515/9783110596755-009>

<sup>5</sup> Family Emotional Outlets? Women's Wills, Women's Voices in Medieval Marseille (1248-1350) p.30-31 en "For the Salvation of my Soul": Women and Wills in Medieval and Early Modern France. Ed. Joëlle Rollo-Koster et al. 2012

en el dialecto de los gascones que es una variante del occitano, el francés fue adoptado como lenguaje literario en el siglo XVI.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### Documento 1

1396, Agosto 7, San Marti.- Testamento de Condo de las Damas<sup>6</sup> (Archivo notarial, folio 29v.-30).

Ordena ser sepultada en el cementerio de la iglesia de Sent Marti  
Ordena que de sus bienes, se sufragen misas para su alma, la de sus padres, la de sus predecesores y benefactores y para todos los fieles difuntos de nuestro Señor.

Lega 12 flors. para su funeral.

Lega 4 flors. para la ofrenda anual.

Lega a la fraternidad de Sant Marti, 15 flors.

Lega para la misa de fin de mes, 10 flors.

Lega al rector de la dicha iglesia, 1 flor.

Lega a la obra de la catedral de Tarbes, 12 d.

A la obra de la iglesia de A[...]ty, medio flor.

Lega a los hospitales de Gavarnia y Feaas "sengles meitat flors."

Lega al capellán de Visos, 3 flors.

Lega a Pere de Clert, medio flor.

Lega a Arnaud, hijo del capellán de Vielaa, 3 flors.

Lega a Santa Maria Magdalena de Vanh, 3 flors, y que la mitad sea en aceite.

Lega a los otros solidarios de Barerge, 3 flors. "que sie pertit en oli a las padas."

Lega al hospital de Vanho una pitanza, hecho en conocimiento de sus albaceas.

Lega a los conventos de los frailes menores (franciscanos) de Tarbes, a los carmelitas y a los agustinos de Mont Reyan y a las Damas de Mamoceas, "sengles flors."

Lega a Fray Bernat de Sobbia, agustino, 1 flor.

---

<sup>6</sup> Testamento integral de Condo de las Damas.

Lega a Fray Pere Deman y a Fray Bernat del Compte, a cada uno, 3 flors. y medio.

Lega a su hermano Fans de Sent Marti, 5 flors.

Lega al hijo de Fans, su sobrino, 5 flors. y una "vaqua".

Lega a la hija de Telhy, 1 flor.

Lega a Fray Jordaa Mulee, fraile del convento de los dominicos de Vanhs, 3 flors.

Lega al hospital de Vahns "lo sobrecot".

Nombra heredero universal a los frailes predicadores (dominicos) de Vahns.

Albaceas: Capellán de Sant Martii, Fray Pere Dimon, Fray Vernal de Rompol, Frailes predicadores de Vahns, Maestre A. de Diman de Luz, not. Bernat Fans de Sant Martii, A. de Forcada, todos vecinos de Luz.

Testigos: Guilhemus de Cerbus, rector de la iglesia de Bissosio, Padre Jordanis Mielan de Banhys, Forcius de Fabro, Fortius de Supernia, Domino de Noguesto, Bernardus Peyreroos, habitantes de San Marti y Anderius de Domeco, y Arnaldus Durandi de Luz, not.

Signatura: Minutes de Pey de Prat, notaire en Vallée de Barerge (1396-1426). Microfilm 9 MII (RI).

Testamento de Condo de las Damas del lugar de Sant Martii (manuscrito del documento 1)

In dei nomine, Amen. Conegude causa sit a totz que Condo de las Damas vesia deu log de Sant Martii, malanta de son cos empero saa e remenbrant de son pensa per la gratia de Dieu, volent e desiderant a los habieders perihls obmar e a la salut de la sua anima provediir de los bees e de las causas suas disponer e ordenar per tal que apres lo son deces entre los siis per occasioo de sos bees e de sos causas materias de questioo no podos naxer e volent e desiderant nuncupatimutz testar per las causas sobre diitas la diita testamentz fe condidi aquest son present darrer testament.

E en las primeras causas la diita testamendz confidant de la gratia e de la misericordia de Dieu de Ihesu Christ dona e humilimentz recomanda la sua anima el cos al filh de Dieu Ihesu Chist e a la verges santa Maria son maire e a totz los sentz e santas de paradiis e per consequent la diita testamentdz, alhego la sepultura de son cos en lo sent sciminterii de mossen Sent Martii en lo questa apres lo son deces comanda esser cepelida.

E en apropro presento de sos bees e de sos causas per la sua anima e per las animas de son paire e son maire de totz sos predecessers e beefayturs e per totz los fidels deffuntz en nostre senhos las summas d'ius

esterntz. Tot premerantz per fer sos honors xii flors. Item per trer la vfferta annuau iiii flors. Item per feer los menyars en la faderna de Sent Martii xv flors. Item per lo devit del cap del mees x flors. Item lexa al recto de la glisia de Sent Martii i flors. Item a la obra de la mayor glisia de Tarba xii denarios. Item lexa a la obra de la glisia de Sent A..ty meytat flors. Item lexa a los hospitals de Gavarnia e de Feaas sengles meitats flors. Item al caperaa de Visos 3 flors. Item a Pere de (Folio 30) Clert meitat flors. Item que lexa a Arnaud filh del caperaa de vielaa 3 flors. Item que lexa a santa Maria Magdalena de Vanh 3 flors mas que sie metud en oli. Item a los autres soleritaris de Barerge 3 flors. que sie pertit en oli a las padas. Item lexa al hospitaü de Vanho vna pitansa que see feyta a la conoxensa de los testamenters. Item a los convents de los frays menors de Tarba e a los carmes e a los angustiiis de Mont Reyán e a las damaas de mamocças sengles flors. Item a fray Bernat de Sobbia angustii i flors. Item a fray Pere Demán e a fray Bernat del Compte cada tres flors e meytat. Item al Fans de Sent Martii son fray v flors. Item al filh del Fans son nebot v flors e vna vaqua. Item a so filhola del telhy i flors. Item a fray Jordaa Mulee fray del convent de los predicadors de Vanhs 3 flors. Item lexa al hospitaü del Banhs lo sobrecot. Item lexa l'autra hostilha sino defunft a Maria Fans e a so filha. E per car institutoo de hereter cap es e fundament de tot testament empero amor daysoo la diita testamendz en tot lo remadent de totas autras sos causas e bees sontas e pagadas las causas sobre diitas e sontz e pagatz totz sos deutes si per habentura a persona del mon nere tenguda ni obligada e complit aquest son present darrer testament lexa hereters generals e vnniversals los frays predicadors de Vanhs fe instituii e ordena de totz los sues autres bees e remadentz on ques sein. Item la diita testamendz lexa testamenters e executors d'aquest testamentz lo caperaa de Sent Martii fray Pere dimon, fray Vernal del Rompol, frays predicadors del convent de Vanhs, maestre A. De Diman de Lus not., Bernat Fans de Sent Martii, A. de Forcada, vesiiis deu log de Sent Martii. A los questas sobre diits testamenters dona atribuii poder licentia autoritat e especial mandament etc. omnia alia ut in talibus sunt fiere consueta. Actum sunt hec apud sanctum martium vii die Augusti anno domini Mmo cccxcvi regnante domino Richardo Anglie et Francie rege et domino Galhardo Tarmarsis episcopo existente. Testes sunt fuernit ad hoc vocati especialite et rogati per dictam testarem: dominus Guilhemus de Cerbus rector ecclesie de Bisossio, prate Jordanis Mielan de Banhs, Forcius de Fabro, Fortius de Supernia, dominus de Noguesto, Bernardus Peyreroos, habitants de sto. Martino et Andgerius de

Domeco espuius et magister Arnaldus Durandi de Luso mondam notarius, qui present instrumentum, etc. et in suo prothocollo manu suo propria insertavit, set quia mortem preventus illud in publicam fornā redigere nequerit, Ego, Petrus de Prato de Luso publicus auctoritate regia notarius, qui libros, notulas et prothocollos dicti quondam notarii habeo et veneo excollatione[...] facta per auram domini[...] virgorum presens instrumentum a[...] prothocollo fidelites obstiaxi, scripsi et us honc formam publicam redegei literatis s[...] aliquo non mutata. Et signo meo et consueto signavi.

### Documento 2

1416, Agosto 5, Luz (Archivo notarial, folio 29-29v.)  
Testamento de Maria de Gees

Ordena ser enterrada en la iglesia de San Andreu de Luz  
Ordena que de sus bienes, se paguen las misas para su alma y otros que lo necesiten, su funeral y otros bienes en conocimiento de sus albaceas. Confirma el testamento hecho por su padre Guilhem (difunto) y que sus deseos sean continuados.  
Lega a su madre que reciba la ordenanza del testamento de su padre, 1p[...] de "stanh" en caso que no esté en su testamento.  
Que sean concedidos a su madre de sus bienes, 15 florines.  
Lega a su marido Johan todas las telas, una cobertura de lana, y 1 "pita" (tipo de dinero) de metal y dos "rabas"?  
Lega a su marido de la casa de Gees, 10 florines para su dote.  
Nombra heredero universal a su hermano Johan de Gees.  
Albaceas: Hermano Padre de Andreu, capellán de Luz, Arnald de Bargerá señor de Domeg Dabat de Luz, dongel(?), Mossen Reverendo de la Bomba, arcipreste de la iglesia de Squiza, B. de Ferra de Luz. Vecinos de Luz  
Testigos: Garcia, archidiácono de Gavarnia, Petrus de Y. I., Petro del Peree, Oderus de Bola Gaverio, Petro Sabaterii. Todos vecinos de Luz.  
Signatura: Minutes de Pey de Prat, notaire en Vallée de Barerge (1396-1426). Microfilm 9 MII (RI).

### Documento 3

1416, Agosto 15, Esquiéze.  
 Archivo notarial, s.f.  
 Testamento de Maria del Ram

Ordena ser enterrada en el cementerio de San Nicholau de Squiza.  
 Misas y oferta anual en el dia de su sepultura.  
 20 blax a la mayor iglesia de Tarbes  
 3 florines a Nuestra Señora de Feaas.  
 3 florines al capellán G. Vuila.  
 Nombra heredero universal a su hijo Johan del Ram.  
 Albaceas : Rector de Squiza, Pere Carrera, Domenge de Vitau, todos  
 vecinos de Squiza y Casany de Tor.  
 Testigos: Guillermus de Botelhats, Reverendo Bernardus de Forcada  
 [...], Bernardus [...], [...] de Bruerna de Squiza hab. [inelegible el resto].  
 Signatura: Masson-Mouniq, ancien notaire à Luz. Minutes de Pey Du-  
 rand (1415-1416) puis de Pey de Prat (1416-) 1 registre, 97 ff. 29x21  
 Microfilm 1 Mi (R1).

#### Documento 4

1417, Enero 16, Luz  
 Archivo notarial, folio 14v.-15  
 Testamento de Austora de la Masoo

Ordena ser sepultada en Sant Andreu de Lus  
 Lega 80 flors. pagados de su dote, para misas para su alma, la de sus  
 padres y para aquellos que las necesiten.  
 Lega 80 flors. para 3 treintanarios para su alma y para aquellos que lo  
 necesiten.  
 Que sus deudas sean saldadas.  
 Nombra heredera universal a Condo de la Masoo  
 Albaceas: Rector de la iglesia de San Andreu de Luy, Arnald de Ba-  
 rrega, señor de Domeq Dabat, Arnald de Anilhaty, dongel, Reverendo  
 de Strada Dabat de Luz et alii.  
 Testigos: Guillelmus de P., Manaldus de Tarrin, Bernardus de Ponte,  
 Reverendo de F., superior, Reverendo de Daur[...], Petrus Sabatri y  
 Johannes de Sancto Romano, todos habitantes de Luz.



Signatura: Minutes de Pey de Prat, notaire en Vallée de Barerge (1396-1426). Microfilm 9 MII (RI).

### Documento 5

1418, Marzo 21, Luz  
 Archivo notarial, folio 132v.-133  
 Testamento de Condo de Bernand

Ordena ser enterrada en el cementerio de San Andreu de Luz  
 Que sus albaceas paguen de sus bienes, las misas para su alma como también el funeral y ofertas anuales y otros necesarios como es costumbre en el Vig del Plaa.

Que de lo que sobre que se conceda 3 florines al capellán de Luz, su rector.

A Moss. Bernat de Prat de Luz, 15 blax.

A la mayor iglesia de Tarbes, 4 blax.

1 marmita para hacer la sopa

un "cantee" (?) y una misa cantada

3 piezas de lana para confeccionar ropa.

1 manto azul.

6 "emsoos" (?) una "ranalha" (?) francesa

3 ollas

2 "arost" (?) de hierro

4 lozas, 1 "quevis" (?) de hierro, 1 "caufa" (?) de hierro, una "arrafada" (?) de hierro, unas "cortias" (?), una "arra[...]a de hierro, 3 "canlas ab pee" (?)

8 "talhados" (?), 3 "gradalas diffuft" (?) y 7 sales

un "gemalhs" (?)

una "cubrerá" (?) de hierro

Nombra heredero universal a los clérigos de la fraternidad de Luz y que se celebre una vez al año misas en el orden asignado para su alma, la de sus padres, su marido difunto Bernad y otros que lo necesiten.

Albaceas: Capellán de Luz, su rector, A. Pey de Prat, notario, R. de la Forcada, Domenge del Pon de Sazis, su hermano y Pey de Gasoft de Squiza.

Testigos: Bernardus de Seans, Reverendo de Fiorcatta, superior, Guillem de Forcata Medano, Petro de Damo, Reverendo de Closa del Briis, Johanes de Sancto Romano, Petro de M. Squerra. Todos habitantes de Luz.

Signatura: Minutes de Pey de Prat, notaire en Vallée de Barerge (1396-1426). Microfilm 9 MII (RI).

### Documento 6

1419, Agosto 23, Squiza  
 Archivo notarial, folio 62-62v.  
 Testamento de Domenga de Bastan de Squiza

Ordena ser enterrada en el cementerio de San [...] de Squiza.  
 Que sean cumplidas las misas y su funeral, como es costumbre.  
 Ordena treintanarios cantados. Una por el Padre Bernad de Perisiera, su sobrino, y la otra por el Padre Bernad de la Bit de Squiza. Que cada uno reciba 4 florines.  
 Lega a su hija Maria, la tierra en la borde de Bastan de por vida en caso que no pueda estar en la casa de Pree.  
 Que su hijo Arnaud cante misa para su padre como lo ha ordenado en su testamento.  
 Nombra heredero universal a su hijo Guillem de Carrera.  
 Albaceas: Fray Bernat de Pesas, su rector, Mossen Bernad de Perisiera, Bernat de Sanrina, su hijo, Reverendo de la Forcada de Luz, su cuñado, y Peyre de Carrera su marido.  
 Testigos: Bernat Bite archideacono, Bernat de Convite, Guillem Fabro, Dominicus de Birnerna, Petrus de Barbee. Vecinos de Squiza  
 Signatura: Minutes de Pey de Prat, notaire en Vallée de Barerge (1396-1426). Microfilm 9 MII (RI).

### Documento 7

1419, Agosto 29, Squiza (Esquiéze)  
 Archivo notarial, folio 67v.-68  
 Testamento de Maria deu Ram

Ordena ser sepultada en el cementerio de Sent Nicholau de Squiza  
 Lega 40 flors., para misas para su alma, la de sus padres y para aquellos que lo necesiten.  
 Ordena que el día de sus honores en el día de su sepultura, que se procedan según la costumbre en las tierra de Barerga.  
 Si sobra dinero, que se reparta entre los pobres, según el criterio de sus albaceas.

Ordena 2 treintanarios cantados para su alma.

Lega a Domenga, su sobrina, 1 flor. como dote de matrimonio, como es costumbre en la tierra de Barerga.

Lega a Johan, su sobrino, 20 flors. pagados en dos cuotas, como dote de matrimonio.

Nombra heredera universal a Dossa de Luz, su sobrina, y si por caso ella falleciera, que sean distribuidos 100 flors, por el amor de Dios.

Lega a [...]juvan, su sobrino, 100 flors.

Deja a criterio de sus albaceas, para la salud de su alma, que distribuyan algo para los pobres.

Otras estipulaciones.

Albaceas: Fray Bernat de Feaas, su rector, Pey de Lanban, su sobrino, y Domenge de Vmerna, vecinos de Squiza.

Testigos : Reverendo de la Furtata, Bernad de Villa, habitante de Luz, Petrus Barbiconsor, Petrus e hijo, Reverendo de Ram, Reverendo de Mers[...] de Squiza y Petrus de Prato de Luz.

Signatura: Minutes de Pey de Prat, notaire en Vallée de Barerge (1396-1426). Microfilm 9 MI1 (RI).

## Documento 8

1431, Enero 18, Luz

Archivo notarial, s.f.

Testamento de Johana de Fortoo

Ordena ser enterrada en el cementerio de San Andreu de Luz

Misas y ofrenda anual en el día de su entierro.

4 blax a la mayor iglesia de Tarbes

Varias libras de aceite para las lamparas a todas las iglesias solidarias de Barerge.

3 treintanarios cantados. Una por Moss. Johan de MenViela, su sobrino, otra por Moss. G. De Bita y otra por Moss. Johan de la Sala de Sassis. pagados de sus bienes por sus albaceas.

Lega un manto azul de tela inglesa para que se confeccione una capa misal en la iglesia de Luz.

Lega a Maria de Pinyo una vesta partida de azul y de "vmebly" (?)

1 florin para la lampara de Santa Maria [...] de Gavarnia.

Para las magdalenas de Gavarnia el "tanalho" que pertenecía a su hijo Ama[...]

2 florines para la lampara de San Vicent de Vanhs.

Lega a Agmit de Cortada de Squiza en el caso que sea capellán, un "bartat" y una capa.

Nombra heredero universal a su hijo Arg[...].

Si en caso que su heredero falleciera que todos sus bienes sean distribuidos a las 4 ordenes mendicantes a conocimiento de sus albaceas.

Albaceas: Capellán de Luz, su rector Petro de la Masoo, [...], Fors G. de Cortada, Moss. Johan de MenViela, Ramon del Conde, y Fors su marido.

Misas para su alma, la de su marido, la de sus padres, aquellos que lo necesiten.

Testigos: Petrus de Arrnuffato, Sanriq de Calhau, Bernardus de Puyoo de Cayrat.

Signatura: Masson-Mouniq, ancien notaire à Luz. Minutes de Pey d'Abbadie, notaire à Luz (1411-1448\*) 1 registre, 188 ff. 31x22. Microfilm 1 Mi 86 (R1). Dates extrêmes repérées; le plus gros des actes paraît daté des années 1438-1444.